



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Grupo Red Eléctrica

Consejo de Administración

25 de mayo de 2021

Junta General Ordinaria de Accionistas:
Informe sobre la Propuesta de
nombramiento como consejero
independiente de D. Marcos Vaquer
Caballería



1. Antecedentes y justificación

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, prevista para los días 28 y 29 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, finalizará el mandato de la consejera independiente D^a M^a José García Beato.

Con motivo de la vacante que se producirá en el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el marco de las responsabilidades que tiene encomendadas en el Reglamento del Consejo de Administración, ha llevado a cabo el necesario proceso de análisis para cubrir la citada vacante de consejero independiente.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en los artículos 529 decies a 529 duodecies y 529 quidecies de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 18, 21, 22 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, los requisitos y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros independientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies, 529 undecies y 529 quidecies de la LSC, en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en los artículos 21 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento de los consejeros independientes se elevarán al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y ejercerán su cargo por un plazo de cuatro años.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el citado artículo 529 decies de la LSC, el Consejo de Administración deberá acompañar a la propuesta de nombramiento de los consejeros independientes un informe justificativo en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto, informe que es objeto del presente documento.

2. Perfil corporativo de consejero y revisión de la idoneidad de la candidatura

Para emitir el presente informe por el Consejo y formularse la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y se han analizado los criterios corporativos, que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, y la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que, de conformidad con la Política de Gobierno Corporativo (actualizada por última vez por el Consejo de Administración en la sesión de 24 de noviembre de 2020), deben reunir los miembros del Consejo de Administración. Todo ello facilita la supervisión del equilibrio, la diversidad y la calidad global e individual del Consejo de Administración en cada momento y la definición del perfil y los requisitos que se consideran adecuados, en este momento, para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, en este caso, como consejero independiente.

La aplicación de la matriz de competencias individuales de los consejeros, que comprende un total de veintiocho categorías en las que quedan reflejadas la experiencia y conocimientos de los miembros del Consejo - por parte de en aspectos tales como el sector eléctrico, el sector energético, las infraestructuras, la regulación, las telecomunicaciones, las relaciones institucionales, el conocimiento y experiencia jurídicos, el sector financiero y el mercado de capitales, la estrategia y el desarrollo de negocio, los consejos de administración de entidades públicas y privadas, la sostenibilidad, la gestión de riesgos y el *compliance*, la transformación digital, la experiencia en Instituciones docentes de excelencia, así como en Alta dirección y gestión de organizaciones, la diversidad de género, de nacionalidad, de edad o de antigüedad como consejero, entre otras competencias- permite a la



Comisión de Nombramientos y Retribuciones, antes de formular una propuesta de nombramiento de consejero independiente, analizar la diversidad integral en la composición del Consejo de Administración para procurar que en cada momento el Consejo cuente con los conocimientos y la experiencia más adecuados, como órgano colegiado, para abordar con éxito los próximos retos y avanzar de forma eficiente y proactiva en el cumplimiento de las estrategias y objetivos de la Compañía y del Grupo Red Eléctrica.

Para la elaboración del presente informe por el Consejo, al igual que para formularse la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha contado con el apoyo de un asesor externo internacional independiente (Russel Reynolds), especializado en procesos de selección de consejeros, que ha realizado un análisis de la adaptación del candidato a la matriz de competencias aprobada por el Consejo, en el que ha evaluado las competencias y la experiencia del mismo.

Como resultado final del proceso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el 25 de mayo de 2021, ha seleccionado como candidato a ocupar la plaza de consejero independiente de la Compañía, a D. Marcos Vaquer Caballería. A continuación, se expone un resumen de las circunstancias y razones que han llevado a la Comisión a formular la citada propuesta de nombramiento como consejero independiente de la Compañía del referido candidato, propuesta sobre la que el Consejo de Administración emite a continuación su preceptivo informe.

3. Análisis y evaluación del perfil profesional del candidato seleccionado

Respecto a su perfil profesional, que la Comisión y el Consejo han analizado en detalle (y que se publicará en la página web corporativa www.ree.es, en la sección que contiene la documentación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas), cabe indicar que el Sr. Vaquer Caballería ha desempeñado importantes responsabilidades, tanto en el ámbito académico como, en particular, en el ámbito regulatorio y del sector de infraestructuras, y en relación con las Administraciones públicas, destacando, entre otros, sus amplios conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico, complementados por su formación económica.

D. Marcos Vaquer Caballería nació en Palma de Mallorca el 15 de septiembre de 1967, es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). En la actualidad es Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid, de la que es, además, Secretario General y Director del Máster de Estudios Avanzados en Derecho Público. Además, es miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (desde 2012), entre otros relevantes cargos académicos.

De su trayectoria profesional en el marco de su amplísima experiencia en el ámbito académico, cabe destacar que ha sido, entre otros, Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UNED-UC3M-UIMP) (2012-2015); Director Adjunto al Vicerrector de Coordinación y Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid (2004); Director de Personal Docente e Investigador, Adjunto al Vicerrector de Profesorado y Departamentos (UC3M) (2003-2004) y Secretario de la Facultad de CC. Sociales y Jurídicas (UC3M) (2000-2003).

Asimismo, vinculado también a la Universidad Carlos III de Madrid, ha sido, entre otros, Letrado del Estudio Jurídico de la UC3M (desde 1997); Profesor Titular de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público del Estado (2001-2011); Profesor Titular Interino de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público del Estado (1999-2001); y Profesor Asociado de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho (1994-1997).

El candidato también ha desempeñado, hace años, responsabilidades en el sector público, que finalizaron en 2012; habiendo sido, entre otros, Subsecretario de Vivienda, Ministerio de Vivienda y Presidente de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) (2008-2010); Vocal del Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) y Vocal del Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria (2006-2008); Director General



de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivienda, Vocal del Consejo Rector del Gestor de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE), Vocal de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y Vocal suplente del Consejo Superior de Estadística (2004-2008).

Además, también acredita experiencia como consejero, como lo demuestran los cargos que ha ocupado como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo, adscrita al Ministerio de Fomento (SEPES) (2004-2008), Vocal del consejo de administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) (2010-2012), y como Vocal del Consejo de Administración de BILBAO Ría 2000, S.A. (2004-2010).

Por otro lado, el candidato, que es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1992, también desempeñó el ejercicio libre de la abogacía en Altair Asesores, S.L., gabinete jurídico especializado en asesoramiento en materias de Derecho público y asistencia técnica internacional (1991-1994); así como en Arthur Andersen, Asesores Legales y Tributarios, S.R.L.

También, cabe destacar su experiencia internacional, como miembro del *Bureau* del Comité de Vivienda y Gestión de Suelo de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, UNECE (2006-2008) y Profesor visitante o invitado de las Universidades de Pavía y Sassari (Italia), *Paris Ouest* (Francia), del Externado (Colombia) y Católica de Valparaíso (Chile); habiendo participado, asimismo, en diversas misiones de asistencia técnica internacional en proyectos de la Unión Europea en Ecuador (2014) y Paraguay (1998, 1995).

Además, ha impartido cursos y conferencias en multitud de Universidades y centros españoles e internacionales, así como en la *New York University* (NYU), la *Université de Paris Ouest* (Nanterre), la *Università degli Studi di Pavia* y la *de Sassari*, la Universidad del Externado de Colombia o la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Alberto Hurtado de Chile, entre otras.

Cabe destacar, asimismo, la participación del candidato en consejos editoriales. En este ámbito, entre otros cargos, desde 2020 es miembro del Consejo de Redacción del Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación editado por la Fundación Democracia y Gobierno Local; desde 2018 es miembro del Comité Científico de la *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados* de Iustel; desde 2017 es miembro del Consejo Científico de la *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*; desde 2015 es Subdirector de *Práctica Urbanística. Revista de urbanismo* de la editorial La Ley (grupo Wolters Kluwer); y desde 2002 es Miembro del equipo de redacción de la *Revista General de Derecho Administrativo* de Iustel.

Asimismo, desde 2016 es Presidente (por delegación del Rector) del consejo académico de la Cátedra de Estudios Jurídicos Iberoamericanos Tirant-UC3M; Vocal de la Comisión Gestora del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural, UNED-UC3M (desde 2002); miembro del comité científico de la Cátedra Andrés Bello de Derechos culturales, constituida por el Convenio Andrés Bello y las Universidades Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Carlos III de Madrid (desde 1998); miembro del Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la UC3M y profesor de su Máster en Urbanismo Sostenible y Políticas Urbanas; así como Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UC3M-UNED) y profesor de su Máster de Investigación en Derecho de la Cultura.

Además, el candidato propuesto es autor de 7 monografías y de más de 80 artículos y capítulos de libro, y director o coordinador de 9 obras colectivas sobre diversos temas de Derecho público, siendo sus principales líneas de especialización el Derecho territorial y urbanístico, el Derecho de la vivienda, servicios sociales y servicios de interés económico general, mejora regulatoria (*better regulation*) y el Derecho administrativo general. También ha participado en más de un centenar de dictámenes, informes y asesoramientos para entidades públicas y privadas, y en la redacción de anteproyectos de legislación urbanística para diversas Comunidades Autónomas. Asimismo, ha sido perito para la Abogacía del Estado del Reino de España en más de una docena de arbitrajes internacionales de inversiones (CIADI y SCC), y ha realizado varias misiones de asistencia técnica internacional en Latinoamérica para la Comisión Europea.

Tras el resumen realizado de su trayectoria profesional, la Comisión y el Consejo valoran muy positivamente sus amplios conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico y regulatorio, en el sector de las infraestructuras, y en el ámbito del Derecho de las Administraciones públicas. Destaca también su experiencia como consejero en consejos



de administración y en la gestión directiva de organizaciones del más alto nivel en Administraciones públicas. Todo ello se valora, especialmente, teniendo en cuenta la importancia de las actividades reguladas dentro del Grupo Red Eléctrica y en el marco del actual proceso de Transición energética.

Asimismo, destaca de manera muy relevante, su larga trayectoria en el ámbito académico, en Instituciones docentes de excelencia, especialmente en el ámbito universitario en sus cargos ligados a la Universidad Carlos III de Madrid.

También destacan la Comisión y el Consejo la experiencia y conocimiento del candidato en las principales líneas de investigación que ha desarrollado durante su carrera, estrechamente vinculadas con la sostenibilidad y el Derecho administrativo social (sanidad, cultura, vivienda, asistencia social, etc.), así como respecto del Derecho público de la organización. Sin duda, dicha nueva visión complementará los conocimientos y la experiencia actuales en el seno del Consejo de Administración de la Compañía, teniendo en cuenta, además, la estrategia transversal que tiene la sostenibilidad en el marco del nuevo Plan Estratégico 2021-2025 del Grupo Red Eléctrica.

Por otro lado, el candidato también aporta experiencia y conocimientos en el ámbito de la Alta dirección y gestión de organizaciones de ámbito público, al haber asumido, hace más de 10 años, elevadas responsabilidades a través de diversos cargos, en materia de infraestructuras, urbanismo, suelo y vivienda.

Finalmente, la Comisión y el Consejo también valoran muy positivamente la actividad académica internacional del candidato, así como su extensa participación en consejos editoriales y en comisiones evaluadoras o asesoras de elevado prestigio.

De la trayectoria profesional analizada puede concluirse que el perfil del Sr. Vaquer Caballería resulta muy adecuado para formar parte del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., como consejero independiente, a la vista de sus capacidades profesionales y conocimientos, en particular, en lo que se refiere a la experiencia y conocimientos en el ámbito jurídico, regulatorio, del sector de las infraestructuras y de las Administraciones públicas, así como en el ámbito de Instituciones de excelencia académica, junto con su experiencia previa como consejero.

4. Categoría asignada al candidato a consejero

Llegados a este punto, es preciso determinar la categoría asignada al candidato a consejero propuesto, teniendo en cuenta, además, que sustituirá a la consejera independiente D^a M^a José García Beato.

No se observa ninguna incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Gobierno Corporativo, para que el candidato propuesto ocupe la plaza de consejero independiente en el Consejo de Administración de la Compañía.

Además, la Comisión y el Consejo consideran que el perfil del candidato propuesto reúne las necesarias exigencias de imparcialidad, objetividad y prestigio profesional del cargo, y cumple las condiciones de reconocida solvencia, competencia y experiencia requeridas por el Reglamento del Consejo de Administración para el desempeño del cargo como consejero externo, en este caso, como consejero independiente.

Por último, cabe indicar que, si bien el candidato ha manifestado no tener incompatibilidad alguna, antes de su nombramiento, como es habitual, el Sr. Vaquer Caballería deberá suscribir la declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas y de ausencia de conflictos de interés para el desempeño de su cargo como consejero independiente de la Sociedad.



5. Informe favorable sobre la Propuesta de nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis correspondiente sobre la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto y sin perjuicio de la necesaria declaración formal del Sr. Vaquer Caballería sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y corporativas para el ejercicio del cargo como consejero independiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 decies de la LSC, 24.2 de los Estatutos Sociales y 18.1 y 21.2 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración emite informe favorable sobre la siguiente propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 25 de mayo de 2021, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

Nombrar a D. Marcos Vaquer Caballería consejero independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, en sustitución de la consejera independiente D^a M^a José García Beato, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.